

La empresa pública Casa 47 gestionará 36 viviendas de Lekunberri para alquiler

Tras años de abandono por la quiebra de la promotora, la Sareb finalizó el bloque de Iturriburu

✎ **Nerea Mazkiaran**

LEKUNBERRI – Finalizadas las obras del bloque de 36 viviendas de la calle Iturriburu de Lekunberri, la empresa pública Casa 47 será la encargada de gestionar y definir los criterios de su adjudicación. Se destinarán al alquiler asequible. Desde el Ayuntamiento de Lekunberri informan de que están en contacto con esta entidad estatal de vivienda, creada a partir de la transformación de SEPES, y adelantan que informarán por los canales habituales los pasos que se vayan a dar así como las fechas y requisitos para optar a uno de estos pisos.

Tras la quiebra de la empresa constructora en 2010, las obras quedaron inacabadas y el inmueble entró en un proceso de ejecución hipotecaria, quedando en manos de la Sareb, Sociedad de gestión de activos procedentes de la restructuración bancaria, conocido como el banco malo. Su abandono provocó graves problemas de mantenimiento y deterioro del edificio.

“El Ayuntamiento de Lekunberri ha realizado diversos esfuerzos para dar una solución a estas viviendas y ha trabajado en coordinación directa con esta entidad”, señalan fuentes municipales. En paralelo, se llevaron a cabo diversas reuniones y sesiones de trabajo con responsables de



Aspecto parcial de la promoción de viviendas en Iturriburu, construida en la parcela de la antigua escuela.

esta empresa pública del Gobierno central, el Departamento de Vivienda de Navarra y representantes de la empresa pública Nasuvinsa con el objetivo de determinar los criterios de adjudicación y el funcionamiento de estas viviendas. “Casa 47 ha optado por utilizar sus propios criterios, que serán los mismos para todo el Estado. En consecuencia, el Departamento de Vivienda y Nasuvinsa no van a intervenir en la gestión de los pisos”, inciden.

El bloque forma parte de una promoción residencial construida sobre la parcela que ocupaban las antiguas escuelas. Además del edificio de las 36 viviendas, con superficies de entre 50 y 100 metros cuadrados, incluye otro de 28 pisos, 14 de VPO y 14 de VPT. Ambos bloques comparten garaje. Tras numerosas gestiones, la Sareb asumió la finalización de las obras y la reparación de los desperfectos acumulados durante los años de abandono, permitien-

do así la puesta en servicio de las viviendas.

CASA 47 El nombre de esta empresa pública hace referencia al Artículo 47 de la Constitución Española que reconoce el derecho a una vivienda digna y adecuada. Establece límite a los precios de los alquileres, que no pueden superar el 30% de los ingresos de la unidad convivencial ni de la renta media del territorio. Asimismo, contempla contratos de larga duración,

con una vigencia inicial de 14 años, prorrogables por periodos de 7 años hasta un máximo de 75 años, siempre que se mantengan las condiciones iniciales.

Los alquileres están dirigidos a la población cuyos ingresos se sitúen entre 2 y 7,5 veces el IPREM. Entre los requisitos generales para optar figuran no disponer de ninguna vivienda en propiedad y estar empadronado en el municipio donde se convoque la adjudicación. ●